



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 451 DE

13 SEP. 2022

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 01 de 2022"

**LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en el PDI 2020 – 2024 eje 5 (Casa Digna), programa 3 (Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico), proyecto 3 (Dotación de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos), se busca optimizar las inversiones de la Universidad para mejorar la disponibilidad de recursos de apoyo y mobiliario para las aulas de clase, laboratorios y aulas especializadas identificadas por las unidades académicas.

Que en el desarrollo del proyecto de inversión 4533 – "DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS" cuyo objetivo específico es "Dotar de recursos tecnológicos y equipos las aulas de clase, laboratorios, aulas especializadas, entre otros escenarios académico – administrativos." La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional tiene la necesidad de contratar la compra de recursos tecnológicos o de apoyo académico a unidades y dependencias adscritas a la Vicerrectoría Académica.

Que con el fin de cumplir dicho objetivo la UPN llevó a cabo el proceso precontractual de selección para contratar la adquisición e instalación de televisores tipo LED pantalla plana con sus respectivos soportes o bases escualizables en diferentes espacios académicos y/o administrativos de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de instalar herramientas tecnológicas para las aulas académicas.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMML

Que, mediante consulta Ad-referéndum, celebrada el día 24/08/2022, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 01 de 2022.

Que, mediante Resolución No. 416 de fecha 25/08/2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ordenó la apertura de la Invitación Cerrada No. 01 de 2022, cuyo objeto fue "ADQUIRIR E INSTALAR TELEVISORES Y SOPORTES O BASES ESCUALIZABLES PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LA UPN"

Que, el presupuesto oficial máximo para el presente proceso fue de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$218.828.145 M/Cte.), valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1353, de fecha 29/07/2022.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 451 DE 13 SEP. 2022

"Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 01 de 2022"

Que, según el cronograma inicialmente publicado, en fecha 26/08/222 se dispuso el espacio para el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual.

En fecha 29/08/2022 quedó dispuesta la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual y el 30/08/2022 se hizo la recepción de las observaciones a estos términos.

Una vez revisado el correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, se recibió observación por parte de la empresa COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

En fecha 1/09/2022 se publicó el documento mediante el cual se da respuesta a las observaciones presentadas y así mismo se publicó adenda No. 1 a los términos de referencia de la Invitación Cerrada No. 01 de 2022.

Que, en fecha 5/09/2022 se llevó a cabo la recepción de ofertas y la apertura de la urna, encontrándose propuesta presentada por el siguiente oferente:

No. De oferta	Oferente	Valor
1	COMPUTEL SYSTEM S.A.S	\$178.488.100

Que, en fecha 7/09/2022 se publicó Informe de Evaluación de la propuesta y el 08/09/2022 se venció el plazo para la presentación de observaciones, sin que al vencimiento del término se presentara observación alguna.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Invitación Cerrada No. 01 de 2022, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado a su vez por el Comité de Contratación, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**, identificado con **NIT 830.049.916 – 4**, quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje, tal como se evidencia en los documentos finales, publicados en la página web de la Universidad pedagógica Nacional.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Objeto: Adjudicar la Invitación Cerrada No. 01 de 2022, cuyo objeto fue "ADQUIRIR E INSTALAR TELEVISORES Y SOPORTES O BASES ESCUALIZABLES PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS Y/O ADMINISTRATIVOS DE LA UPN", al proponente **COMPUTEL SYSTEM S.A.S**, identificado con NIT. 830049916 – 4, por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$178.488.100 M/Cte.) IVA incluido.**

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **451** DE **13 SEP. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Invitación Cerrada No. 01 de 2022”

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 SEP. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector administrativo y financiero

Proyectó: David Bastidas Daza – Abogado-GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD.